

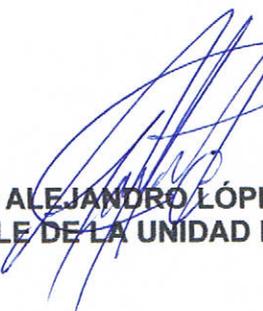


Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez realizado el análisis al **artículo 75, fracción I** contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

Fracción I.- Plan estatal de desarrollo.

Esta fracción no aplica para este Instituto, puesto que carece de competencia para la elaboración del plan estatal de desarrollo, en virtud a la naturaleza de creación de este organismo público mismo que tiene como objeto principal la difusión de las acciones institucionales de la administración pública estatal, tal y como lo estipula el Decreto de Creación y el Reglamento interior del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas.

La presente se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas a los veintitrés días del mes de marzo de 2018, para los efectos legales y administrativos correspondientes.



LIC. GUILLERMO ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO MÁRQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA